



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2017 Año de las Energías Renovables"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EX-2017-11818509-DGIURB s/ Obra "Puesta en Valor y Refuncionalización del Centro Cultural Recoleta".

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5.666), la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666), y La Ley N°123(texto consolidado por Ley N° 5.666), los Decretos Nros. 1.254/GCBA/2008 y modificatorio Nro. 663/GCBA/2009, 203/GCBA/2016, 363/GCBA/2015, y modificatorios, el Expediente Electrónico N° EX-2017-11818509-DGIURB, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública N° 1223-SIGAF/2017 que tiene por objeto la realización de la obra "Puesta en Valor y Refuncionalización del Centro Cultural Recoleta";

Que la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 es de aplicación para los procesos de Obras Públicas que se ejecuten en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de lo establecido por la Cláusula Transitoria Segunda de la Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5.666);

Que de conformidad con el marco jurídico precitado, a través del Decreto N° 1.254/GCBA/08, modificado por su similar N° 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Mayores;

Que la Ley N° 5.460, texto consolidado por Ley N° 5.666, estableció la estructura ministerial actualmente vigente en la Ciudad de Buenos Aires y el Decreto N° 363/GCBA/2015 aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno, siendo dicha estructura orgánica modificada parcialmente por el Decreto 141/GCBA/2016 y posteriormente por el Decreto N° 675/GCBA/2016;

Que el Decreto N° 203/GCBA/2016 fija los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública conforme se detallan en los Anexos I y II, que forman parte integrante del mismo, estableciendo asimismo la forma, el plazo de publicación y anticipación del presente llamado a licitación pública;

Que la Dirección General de Infraestructura Gubernamental y la Dirección General de Obras de Ingeniería y Arquitectura en su carácter de Organismos Técnicos confeccionaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos acompañan a estas actuaciones cuya aprobación se propicia;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 85/00

(\$114.385.829,85.-), con un anticipo financiero del diez por ciento (10%);

Que las obras a ejecutar respetarán los requerimientos del Código de Planeamiento Urbano y del Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el plazo de ejecución de la obra es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1.825/GCBA/1997, obra en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Que, mediante Nota N° 17.007.064-DGCyC/17, la Dirección General de Compras y Contrataciones, ha tomado intervención en materia de seguros y a su vez consta que la Dirección General de Redeterminación de Precios, ha intervenido en el ámbito de su competencia;

Que se se ha dado intervención a la Agencia de Protección Ambiental en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 123 (texto consolidado Ley 5666) y su reglamentación;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1.218 (texto consolidado por la Ley N° 5666).

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/2016,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares (PLIEG-17862654- DGIGUB-17) y de Especificaciones Técnicas (IF-17088219- DGOIYA -17) los que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública N° 1223/SIGAF/2017, correspondiente a la Obra “Puesta en Valor y Refuncionalización del Centro Cultural Recoleta”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 1223/SIGAF/2017 para el día 07 de Septiembre de 2017 a las 13.00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra de referencia cuyo presupuesto oficial es de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 85/00 (\$114.385.829,85), con un anticipo financiero del diez por ciento (10%).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/fronte_nd_dev.php?menu_id=29668 donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta el día hasta el día 07 de Septiembre de 2017 a las 13.00 horas.

Artículo 6°.- Publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires cumpliéndose con el plazo de 20 días de anticipación establecido en la normativa vigente y por el término de 15 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar). Comuníquese a la Dirección General de Infraestructura Gubernamental y a la Dirección General de Obras de Ingeniería y Arquitectura, para su conocimiento y

demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.